



NOTA INFORMATIVA

En BOJA de fecha 7 de junio de 2024 se ha procedido a la publicación de la Resolución de esta Universidad de fecha 24 de mayo de 2024, por la que se publica la relación de personas aprobadas que han superado el proceso selectivo de acceso libre por el sistema de concurso-oposición, para el acceso a la Escala Auxiliar, convocado por Resolución de fecha 25 de octubre de 2022.

En relación con la documentación que las personas interesadas han de acreditar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, en el plazo de 20 días naturales (durante el periodo comprendido entre los días 8 y el 27 de junio de 2024, ambos inclusive), deberán presentar, como dispone la base 9 de la referida convocatoria (publicada en el BOJA núm. 212 de fecha 4 de noviembre de 2022), lo siguiente:

a) Original del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor a la fecha de presentación de la documentación requerida.

b) Original del título académico oficial exigido para el acceso a esta Escala, o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse original de la documentación que acredite su homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

c) Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las correspondientes funciones de la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

d) Certificado de aptitud de desempeño de la plaza. Atendiendo al turno de acceso al proceso selectivo, deberá presentarse:

- Turno general: Las personas aspirantes que acceden por el turno general deberán presentar certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala



Auxiliar expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado.

- Turno discapacidad: Las personas aspirantes que presenten una discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas que acrediten su aptitud para desempeñar las funciones de la Escala Auxiliar.

Para la presentación de la documentación deberá solicitarse cita previa en las oficinas de Registro de esta Universidad en el siguiente enlace:

<https://institucional.us.es/cprevias/index.php>

Aquellas personas aspirantes que hayan presentado la documentación previa al nombramiento en el proceso selectivo de la Escala Auxiliar por el sistema de concurso-oposición Estabilización, deberán comunicar expresamente a través de registro que la documentación exigida consta en su expediente.